



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 94863

Acta 28

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

HENRY ESCOBAR CEBALLOS e INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. SAS vs. LIBORIO FLÓREZ, ÁLVARO ANDRÉS VALENZUELA TORRES, HENRY ESCOBAR CEBALLOS, INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. SAS, JAVIER AUGUSTO ESCOBAR VARÓN en calidad de curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de **JOSÉ ELKIN BETANCUR SÁNCHEZ.**

Sería del caso resolver los recursos de casación interpuestos por Henry Escobar Ceballos e Interamericana de Licores Escobar C. S.A.S., pero se avizora que en el Sistema de Gestión Siglo XXI no se le corrió traslado a Interamericana de Licores Escobar C. SAS de la demanda de casación presentada por Henry Escobar Ceballos.

Por consiguiente, en aras de salvaguardar la garantía constitucional del debido proceso de las partes, se **resuelve** lo siguiente:

Ordenar a la Secretaría **correr traslado**, por el término legal, como parte opositora a Interamericana de Licores Escobar C. SAS de la demanda de casación presentada por Henry Escobar Ceballos.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO